

## PROYECTO enRedateMás 5ª CONVOCATORIA

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto europeo enRedateMás cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinado a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Es una propuesta global que pretende mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias. Trata de fomentar las habilidades tanto personales como profesionales a través del desarrollo de la formación y de la ampliación de las oportunidades de empleo.

Los itinerarios formativos incluyen las siguientes actuaciones:

- ✓ Formación específica.
- ✓ Prácticas profesionales tutorizadas en empresas y/o entidades.
- ✓ Formación transversal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social; y desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Formación complementaria en Habilidades Sociales y Desarrollo Personal, y TIC's en la búsqueda de empleo.
- ✓ Tutorías y orientación laboral durante todo el itinerario, tanto individuales como grupales
- ✓ Ayudas económicas a la finalización de los itinerarios para aquellos participantes que cumplan con los requisitos que se establecen en las convocatorias

### CURSOS CONVOCADOS

RELACIÓN DE CURSOS 5ª CONVOCATORIA		
NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO DE IMPARTICIÓN (*)	Nº DE HORAS
<b>ANTEQUERA / NORORIENTAL</b>		
Inicio a las habilidades informáticas	Antequera	<b>200</b>
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Nivel 2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)	Antequera	<b>495</b>
<b>AXARQUÍA</b>		
Auxiliar administrativo	Frigiliana	<b>300</b>
Gestión de redes sociales	Rincón de la Victoria	<b>200</b>
<b>VALLE DEL GUADALHORCE / SIERRA DE LAS NIEVES</b>		
Atención en sala en restaurante bar	Coín	<b>300</b>
CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Nivel 2: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208)	Cártama	<b>495</b>
<b>SERRANÍA DE RONDA</b>		
Auxiliar administrativo	Arriate	<b>300</b>
<b>COSTA DEL SOL OCCIDENTAL</b>		
Monitor de aula matinal y comedores escolares	Estepona	<b>200</b>

(\*) El municipio de impartición establecido es para la formación específica, transversal y complementaria. Las prácticas profesionales se realizarán en empresas y/o entidades colaboradoras más cercanas al municipio de residencia de cada alumno/a.

## REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

---

- a) Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo.
- b) Estar empadronado/a, en fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria, en un municipio de la provincia de Málaga, excepto Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Fuengirola, Málaga, Mijas, Marbella y Vélez Málaga (por tener concedidos un proyecto propio en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del FSE).
- c) Pertenecer a un colectivo vulnerable, siendo considerados los siguientes:
- Personas desempleadas de larga duración (PLD). Se consideran desempleadas de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuados si son menores de 25 años y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.
  - Personas jóvenes menores de 30 años no atendidas por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). No podrán participar aquellos jóvenes que hayan realizado acciones formativas dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ). Si podrán participar aquellos jóvenes que hayan realizado otras actuaciones dentro del SNGJ (orientación e información profesional, contratos de trabajo, etc.) siempre y cuando puedan incluirse en algún otro colectivo vulnerable de los previstos en la convocatoria.
  - Personas mayores de 55 años.
  - Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
  - Personas Inmigrantes.
  - Otros colectivos desfavorecidos como: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo, víctimas de violencia de género, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, solicitantes de asilo, personas con problemas de adicción, personas reclusas y ex reclusas, perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales, personas con fracaso o abandono escolar.
  - Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales.
- d) Que cumplan con los requisitos fijados en las Bases de esta Convocatoria y presenten solicitud de participación en el modelo oficial (Anexo I).
- e) Para los itinerarios con certificado de profesionalidad de ANTEQUERA Y CÁRTAMA es necesario estar en posesión del título académico oficial requerido para acceder a los certificados de profesionalidad de **nivel 2**, por lo que se debe tener alguno de los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos del Certificado de Profesionalidad al que se desea acceder.
  - Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma Familia y Área Profesional.
  - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por la administración educativa.
  - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.
  - Tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al Certificado de Profesionalidad. Para aquellos cursos que incluyan un módulo de lengua extranjera, se requerirá pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera en el correspondiente nivel).

Para los cursos de 200h y 300h no se requiere tener ninguna titulación.

- f) No haber realizado con aprovechamiento algún itinerario formativo incluido en convocatorias anteriores del proyecto.
-

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

(Si no se presenta algún documento o no es válido, se dejará un plazo para la subsanación, en caso de no subsanar la documentación requerida o si se subsana de forma incorrecta, la solicitud quedará excluida del procedimiento)

**ANEXO I.** Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada. Se pueden solicitar hasta 2 itinerarios indicando orden de preferencia. (**Importante:** Imprescindible que esté firmada por la persona interesada. El Modelo de solicitud estará disponible en la Web de Diputación ([www.malaga.es/empleo](http://www.malaga.es/empleo)))

**Fotocopia de DNI o TIE** en vigor

**Volante o certificado de empadronamiento** con una antigüedad máxima de 3 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

**Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo** emitido por el SAE dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.

**Informe de vida laboral** emitido por la Seguridad Social dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.

### Documentación justificativa de pertenencia a colectivo vulnerable:

- **Personas Desempleadas de Larga Duración (PLD):** Informe de periodos de inscripción en el SAE que acredite al menos 1 año de antigüedad de sellado ininterrumpido para personas de edad igual o superior a 25 años y 6 meses de sellado ininterrumpido para menores de 25 años. También debe aportar Informe de Vida Laboral que comprenda un año anterior a la fecha solicitud.
- **Jóvenes menores 30 años no atendidos en programa POEJ:** Consulta al Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Mayores de 55 años:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar su personalidad.
- **Personas con discapacidad reconocida  $\geq$  al 33%.** Certificado/informe en vigor a fecha de solicitud expedido por Administración Pública competente.
- **Personas inmigrantes:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar su personalidad.
- **Hogares único adulto con hijos a cargo:**
  - o Volante/Certificado empadronamiento colectivo emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de convocatoria.
  - o Copia del Libro de familia o Certificado del Registro Civil
- **Víctimas de violencia de género:** Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la persona demandante es víctima de violencia de género.
- **Víctimas de discriminación por origen racial o étnico:** Documentación acreditativa de la situación (sentencia, etc.).
- **Solicitantes de asilo:** Documentación acreditativa de la situación.
- **Personas problemas adicción:** Informe del Centro Provincial de Drogodependencias, Centro Comarcal de Drogodependencias, Servicios Sociales Comunitarios, o cualquier otra Asociación u Organismo que lo acredite.
- **Personas reclusas y ex reclusas:** Informe de período de permanencia en prisión.
- **Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales:** Documentación acreditativa de que se está percibiendo las mismas.
- **Personas con fracaso o abandono escolar:** Certificado de estudios del nivel máximo alcanzado que este actualizado y demuestre que no tiene la ESO.
- **Otras personas en situación de vulnerabilidad** acreditada por un informe de los Servicios Sociales.



## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A EFECTOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUD

**Estar empadronado en municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga:** queda acreditado con la presentación del volante o certificado de empadronamiento con una antigüedad máxima de 3 meses *anteriores al plazo de presentación de la solicitud.*

**Pertenecer a más de un colectivo vulnerable:** se acreditará con la documentación justificativa de pertenecer a colectivos vulnerables detallada en el cuadro anterior.

**Ser mujer:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar la personalidad.

**Anexo II (cuestionario de ajuste) debidamente cumplimentado, firmado y fechado.** En caso de no presentarlo o no cumplimentarlo no se realizará la valoración correspondiente.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazo de presentación de solicitudes:** 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique la convocatoria en el B.O.P. de Málaga.

**FECHA PUBLICACIÓN:** 10 de JUNIO de 2022

**PLAZO:** Del 11 al 17 de JUNIO de 2022

**Forma de presentación:** La solicitud de participación junto con la documentación detallada se presentará de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015 y preferentemente por medios electrónicos:

A) Por medios electrónicos: En la sede electrónica de la Diputación de Málaga (<https://sede.malaga.es>), seleccionando el trámite específico configurado a tal efecto para la Convocatoria (solicitud formación incentivada proyecto enRedateMás) o, en su defecto, en el Registro electrónico deberá seleccionar la unidad destinataria correspondiente (LA0007602 Empleo).

B) Otros medios:

1. En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto dirigiéndolo a:  
*Diputación de Málaga – Registro General – Proyecto enRedateMás. C/ Pacífico nº 54, 29004 Málaga*
2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
3. En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

**Cuando la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las Oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el solicitante deberá simultáneamente remitir aviso de presentación por correo electrónico a [enredatemas@malaga.es](mailto:enredatemas@malaga.es).**

**Cuantías de las ayudas económicas:** 13,45 € por día de asistencia al curso. Para ser beneficiario de la ayuda económica es obligatoria la asistencia de al menos el 90 % de la duración total del itinerario formativo, y tener unas rentas inferiores al 75 % del IPREM (menos de 434,26 € mensuales en 2022). Si no cumple el requisito de rentas o ingresos puede participar en el itinerario formativo pero no podrá percibir la ayuda económica.

### MÁS INFORMACIÓN

COMARCAS	TÉCNICOS	TELÉFONOS / E-MAIL
SERRANÍA DE RONDA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL GUADALTEBA	María José Ramírez García	952 069 856 <a href="mailto:mjramirez@malaga.es">mjramirez@malaga.es</a>
	Ángel Luis García Gutiérrez	952 069 889 <a href="mailto:algarcia@malaga.es">algarcia@malaga.es</a>